ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2013

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**, con domicilio en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, representada en este Acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cedula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cedula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección de Administración y Finanzas, **RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA**, con cedula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER S.R.L.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80001145-7, domiciliada en Ayolas N° 630 y Gral. Díaz, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 456.336, en calidad de Director – Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto N° 08/2013, para la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, TERRESTRES Y SERVICIOS CONEXOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Adenda comprende la ampliación del plazo contractual del Contrato Abierto N° 08/2013, con relación a la provisión de pasajes aéreos, terrestres y los servicios conexos que serán proporcionados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Adenda N° 1;

(b) El Contrato Abierto N° 08/2013, suscripto en fecha 16 de diciembre de 2013

(c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del **PROVEEDOR**;

(f) La Resolución que autoriza la ampliación N° 332 del 22/10/2014

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; N° 382 del 02/12/2013.

3. VIGENCIA

La vigencia del Contrato Abierto N° 08/2013, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015 y se mantienen válidas las demás Cláusulas del Contrato Abierto N° 08/2013.

Dirección General de Asesoría Jurídica
Vº Bº
Abog. ALEJANDRO DAVALOS
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y la Adenda N° 1, el PROVEEDOR deberá entregar a la SEPRELAD, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, una extensión de la garantía de fiel cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato Abierto N° 08/2013, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, en forma de DECLARACIÓN JURADA, desde la fecha de la firma del presente hasta el 31 de enero de 2016.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 03 del mes de noviembre y año dos mil catorce.

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Abog. ALEJANDRO DAVALOS
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIDIA CONCEPCIÓN FIORE
Director - Gerente
PREMIER S.R.L.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD